



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 12 DE DICIEMBRE 2018

DECRETO EXENTO N°.....3733.../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 4.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.18, que establece las respectivas subrogancias.

DECRETO

PAGUESE, a doña MONICA BARRA CANIU, la suma de \$ 9.367 (nueve mil trescientos sesenta y siete pesos) por concepto de cancelar gastos médicos efectuados en el marco de beneficios contenidos en Comité de Bienestar Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE CASANOVA CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JCSC/JCC/PRM/bmv
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia